



QR validez del avalúo



**AVALÚOS - CONSTRUCTORA - INTERVENTORIA**  
**Informe de Valuación de un Inmueble de uso Vivienda Urbano**

**AVALUO: LRCAJA-1075266440**

<b>Fecha del avalúo</b>		<b>Fecha de visita</b>	20/03/2024
<b>Dirigido a</b>	Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía		
<b>Dirección</b>	CALLE 3 B SUR # 16 B - 104 URBANIZACIÓN NUEVA ESPERANZA		
<b>Barrio</b>	NUEVA ESPERANZA		
<b>Ciudad</b>	Florencia		
<b>Departamento</b>	Caquetá		
<b>Propietario</b>	ANEIDA RAMOS MURCIA		

MIEMBROS DE LA LONJA DE BOGOTÁ-Oficina: CI 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101  
Página web: [www.losrosales.com](http://www.losrosales.com) Email: [avaluos@losrosales.com](mailto:avaluos@losrosales.com)  
Bogotá D.C.-COLOMBIA



**AVALÚOS - CONSTRUCTORA - INTERVENTORIA**

Bogotá D.C.,

Señor(es):

**Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía**

Avalúo solicitado por: CESAR AUGUSTO ISAZA ERAZO

Ciudad

Apreciado(s) Señor(es)

Atendiendo su amable solicitud, adjunto a la presente le estamos enviando el informe de Valuación correspondiente al Valor de Mercado del bien inmueble de propiedad de **ANEIDA RAMOS MURCIA** ubicado en la CALLE 3 B SUR # 16 B - 104 URBANIZACIÓN NUEVA ESPERANZA NUEVA ESPERANZA, de la ciudad de Florencia.

Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1420 del 24 de julio de 1998 y su correspondiente resolución reglamentaria Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997.

Según los criterios analizados, nuestro Avalúo arrojó un valor de \$129,675,000.00 pesos m/cte (Ciento veintinueve millones seiscientos setenta y cinco mil).

Atentamente,

**Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.**

MIEMBROS DE LA LONJA DE BOGOTÁ-Oficina: Cl 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101

Página web: [www.losrosales.com](http://www.losrosales.com) Email: [avaluos@losrosales.com](mailto:avaluos@losrosales.com)

Bogotá D.C.-COLOMBIA

# LIQUIDACIÓN

## VALOR COMERCIAL

Tipo de Área	Descripción	Área	Unidad	Valor unitario	%	Valor total
Area de Terreno	LOTE	76.50	M2	\$450,000.00	26.55%	\$34,425,000.00
Area Construida	VIVIENDA	61.20	M2	\$1,250,000.00	58.99%	\$76,500,000.00
Area Construida	PORCHE	15	M2	\$1,250,000.00	14.46%	\$18,750,000.00
<b>TOTALES</b>					<b>100%</b>	<b>\$129,675,000</b>

Valor en letras  
Ciento veintinueve millones seiscientos setenta y cinco mil Pesos Colombianos

Perito actuante



LUZ MARY BARRETO MORA  
RAA Nro: AVAL-40780871  
C.C: 40780871

## VALORES/TIPO DE AREA.

## INFORMACIÓN UVR

	Terreno	Construcción	Valor UVR	
Integral	1,450,000	1,812,500	Valor del avalúo en UVR	129,675,000.00
Proporcional	34,428,713	129,675,000	Valor asegurable	129,675,000
% valor proporcional	26.55	73.45	Tiempo esperado comercialización	15

### Calificación garantía

**No Favorable**

### Observación calificación

El inmueble es NO FAVORABLE para Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía Modelo 8-14. El predio se encuentra en zona de riesgo por inundación. PARA SUBSANAR: se solicita carta de la alcaldía, en donde indique que no se encuentra en riesgo y si está que tipo de riesgo y nivel de riesgo.

### Observación

**General:** Inmueble ubicado al sur del municipio de Florencia, Al inmueble se llega así: Se toma la carrera 11 hasta llegar a la estación de servicio Coomotor Florencia, giramos a la derecha hasta tomar la carrera 15 A llegando al CAI de Villamonica nos desviamos por la calle 1D cinco cuadras adelante encontramos el inmueble objeto de avalúo. Cuenta con servicios públicos (agua, energía y gas), contadores instalados y funcionales. En sitio se observa placa domiciliaria en acrílico bien instalada.

**Jurídica:** La presente tasación no constituye un estudio de títulos, ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble. El inmueble en estudio no cuenta con limitaciones al dominio según documentos observados.

**Garaje:** El garaje se ubica dentro de los linderos, integral a la vivienda, por tanto, forma parte de la misma.

**Entorno:** El sector se encuentra completamente consolidado, de uso residencial con buena dotación urbana, cuenta con vías pavimentadas en buen estado de conservación, presenta todos los servicios públicos básicos y buena prestación del servicio de transporte urbano. El estrato es tomado del recibo de servicios públicos domiciliarios suministrado.

**Estructura:** Estructura en aparente buen estado de conservación en el momento de la visita, no se observa grietas o fallas a simple vista. La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas; ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física.

**Dependencia:** Casa. Consta de: sala: 1, Comedor: 1, Cocina: Semi integral, Baño social: 1, Patio interior: 1, Habitaciones: 3, Baño privado: 1, Zona ropas: 1, Ventilación: Bueno, Iluminación: Bueno

**Acabados:** El inmueble posee muros pañetados, estucados y pintados, pisos en cerámica, baños enchapados, cocina semi-integral y cielo raso en p.v.c.

## GENERAL

<b>Código</b>	LRCAJA-10752 66440	<b>Propósito</b>	Modelo 8-14	<b>Tipo avalúo</b>	valor comercial de renta
<b>Datos del dirigido a:</b>					
<b>Dirigido A</b>	Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía				
<b>Tipo identificación</b>	NIT.	<b>Documento</b>	NIT 860021967-7	<b>Email</b>	
<b>Datos del solicitante:</b>					
<b>Solicitante</b>	CESAR AUGUSTO ISAZA ERAZO				
<b>Tipo identificación</b>	C.C.	<b>Documento</b>	1075266440	<b>Teléfono</b>	3155923421
<b>Email</b>	cesar.isaza3153@correopolicia.gov.co				
<b>Datos del propietario:</b>					
<b>Propietario</b>	ANEIDA RAMOS MURCIA				
<b>Tipo identificación</b>	C.C.	<b>Documento</b>	40783847	<b>Ocupante</b>	Arrendatario
<b>Datos del inmueble objeto de avalúo:</b>					
<b>Dirección</b>	CALLE 3 B SUR # 16 B - 104 URBANIZACIÓN NUEVA ESPERANZA				
<b>Conjunto</b>	N/A				
<b>Ciudad</b>	Florencia	<b>Departamento</b>	Caquetá	<b>Estrato</b>	1
<b>Sector</b>	Urbano	<b>Barrio</b>	NUEVA ESPERANZA	<b>Ubicación</b>	Terreno – Construcción
<b>Tipo Inmueble</b>	Casa	<b>Tipo subsidio</b>	VIS vivienda de interes Social	<b>Sometido a PH</b>	No
<b>Observación</b>	<p><b>Inmueble ubicado al sur del municipio de Florencia, Al inmueble se llega así:</b> Se toma la carrera 11 hasta llegar a la estación de servicio Coomotor Florencia, giramos a la derecha hasta tomar la carrera 15 A llegando al CAI de Villamonica nos desviamos por la calle 1D cinco cuadras adelante encontramos el inmueble objeto de avalúo. Cuenta con servicios públicos (agua, energía y gas), contadores instalados y funcionales. En sitio se observa placa domiciliaria en acrílico bien instalada.</p>				

## CARACTERISTICAS GENERALES

<b>Uso actual</b>	Vivienda	<b>Piso inmueble</b>	1																										
<b>Clase inmueble</b>	Unifamiliar	<b>Otro</b>		<b>Método evaluación</b>	MERCADO																								
<b>Justificación de Metodología</b>	<p>Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el <b>Decreto 1420 del 24 de julio de 1998</b> y su correspondiente resolución reglamentaria <b>Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008</b> expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la <b>Ley 388 de 1997</b>; <b>se utiliza el siguiente (s) método(s): MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO:</b> Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.</p>																												
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>ÁREAS JURÍDICAS</th> <th>UND</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>AREA DE TERRENO</td> <td>M2</td> <td>76.50</td> </tr> <tr> <td>AREA CONSTRUIDA</td> <td>M2</td> <td>146.66</td> </tr> </tbody> </table>			ÁREAS JURÍDICAS	UND	VALOR	AREA DE TERRENO	M2	76.50	AREA CONSTRUIDA	M2	146.66	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>ÁREAS CATASTRAL</th> <th>UND</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>AREA DE TERRENO</td> <td>M2</td> <td>76.50</td> </tr> <tr> <td>AREA CONSTRUIDA</td> <td>M2</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>AVALUO CATASTRAL 2024</td> <td>PESOS</td> <td>196000</td> </tr> </tbody> </table>			ÁREAS CATASTRAL	UND	VALOR	AREA DE TERRENO	M2	76.50	AREA CONSTRUIDA	M2	0	AVALUO CATASTRAL 2024	PESOS	196000			
ÁREAS JURÍDICAS	UND	VALOR																											
AREA DE TERRENO	M2	76.50																											
AREA CONSTRUIDA	M2	146.66																											
ÁREAS CATASTRAL	UND	VALOR																											
AREA DE TERRENO	M2	76.50																											
AREA CONSTRUIDA	M2	0																											
AVALUO CATASTRAL 2024	PESOS	196000																											
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>ÁREAS MEDIDAS EN VISITA</th> <th>UND</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>AREA DE TERRENO</td> <td>M2</td> <td>76.50</td> </tr> <tr> <td>AREA CONSTRUIDA</td> <td>M2</td> <td>65.10</td> </tr> <tr> <td>PORCHE</td> <td>M2</td> <td>15</td> </tr> </tbody> </table>			ÁREAS MEDIDAS EN VISITA	UND	VALOR	AREA DE TERRENO	M2	76.50	AREA CONSTRUIDA	M2	65.10	PORCHE	M2	15	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>ÁREAS VALORADAS</th> <th>UND</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>AREA DE TERRENO</td> <td>M2</td> <td>76.50</td> </tr> <tr> <td>AREA CONSTRUIDA</td> <td>M2</td> <td>61.20</td> </tr> <tr> <td>PORCHE</td> <td>M2</td> <td>15</td> </tr> </tbody> </table>			ÁREAS VALORADAS	UND	VALOR	AREA DE TERRENO	M2	76.50	AREA CONSTRUIDA	M2	61.20	PORCHE	M2	15
ÁREAS MEDIDAS EN VISITA	UND	VALOR																											
AREA DE TERRENO	M2	76.50																											
AREA CONSTRUIDA	M2	65.10																											
PORCHE	M2	15																											
ÁREAS VALORADAS	UND	VALOR																											
AREA DE TERRENO	M2	76.50																											
AREA CONSTRUIDA	M2	61.20																											
PORCHE	M2	15																											
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>ÁREAS POR NORMA</th> <th></th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Indice ocupación</td> <td>0.8</td> <td>61.2</td> </tr> <tr> <td>Indice construcción</td> <td>2.0</td> <td>153</td> </tr> </tbody> </table>			ÁREAS POR NORMA		VALOR	Indice ocupación	0.8	61.2	Indice construcción	2.0	153																		
ÁREAS POR NORMA		VALOR																											
Indice ocupación	0.8	61.2																											
Indice construcción	2.0	153																											
<b>Forma Geometrica</b>	Regular	<b>Frente</b>	6																										
<b>Fondo</b>	12.75	<b>Relación frente fondo</b>	1:2,125																										
<b>Perspectivas de valoración</b>	De acuerdo a las condiciones del sector y a la dinámica de mercado del mismo, se consideran perspectivas de valoración medias																												
<b>Actualidad edificadora</b>	El sector se encuentra completamente consolidado, de uso residencial con buena dotación urbana, cuenta con vías pavimentadas en buen estado de conservación, presenta todos los servicios públicos básicos y buena prestación del servicio de transporte urbano. El estrato es tomado del recibo de servicios públicos domiciliarios suministrado.																												
<b>Comportamiento Oferta y Demanda</b>	Del análisis del segmento del mercado relativo a los inmuebles comparables con el que se valora se deduce que la oferta en la zona es media, y se considera que la demanda es media.																												

## REGLAMENTACION URBANISTICA

Acuerdo Decreto	018 del 9 de agosto de 2000
Area Del Lote	76.50
Forma Del Lote	REGULAR
Topografia	PLANA
# Unidades Predios(Predios subdivididos fisicamente)	1
Clasificacion Del Suelo	RESIDENCIAL
Uso Principal Norma	RESIDENCIAL
Uso Compatible Norma	COMERCIAL - INSTITUCIONAL
Uso Condicionado Norma	INDUSTRIAL
Uso Prohibido Norma	INDUSTRIAL
Tratamiento	MEJORAMIENTO INTEGRAL
Actuaciones Estrategicas	N/A
Indice DeOcupacion	0.8
Indice DeConstruccion	2.0
Antejardin	Para barrios por loteo no se exigen antejardines
AislamientoPosterior	Aislamiento posterior entre edificaciones 1/3 de la altura
Aislamiento Lateral	N/A
Altura Permitida	4 PISOS
Densidad	59 hab/km2.
Amenaza Riesgo Inundacion	INUNDACIÓN
Amenaza Riesgo Movimiento en masa	SIN AMENAZA
Suelos De Proteccion	N/A
Patrimonio	N/A
Observaciones Reglamentación urbanística:	En el actual plan de ordenamiento territorial vigente este sector aparece en riesgo por inundación, sin embargo se adjunta certificado zona de riesgo emitido por la secretaria de planeación y ordenamiento territorial

Florencia, donde certifican que el predio se encuentra sin riesgo aparente.

## INFORMACIÓN JURÍDICA

## ESCRITURAS

Nro. escritura	Tipo	Fecha	Notaria	Ciudad
1612	EscrituraDePropiedad	23/06/2022	SEGUNDA	Florenia

## MATRÍCULAS

Nro. Matrícula	Fecha	Cédula catastral	Detalle
420-120076	18/03/2024	01030000148300220000	CASA 00000

## Observación

La presente tasación no constituye un estudio de títulos, ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble. El inmueble en estudio no cuenta con limitaciones al dominio según documentos observados.

## GARAJES Y DEPOSITOS

## Observación

El garaje se ubica dentro de los linderos, integral a la vivienda, por tanto, forma parte de la misma.

## DEL ENTORNO

## SERVICIOS PÚBLICOS

	Sector	Inmueble		Sector
Energía	SI	SI	Alumbrado	SI
Acueducto	SI	SI	Arborizacion	SI
Alcantarillado	SI	SI	Alamedas	NO
Gas	SI	SI	Ciclo rutas	NO

## AMOBLIAMIENTO URBANO

## CARACTERÍSTICAS

Uso predominante	Residencial	Área de actividad	Residencial.	Demanda / Interés	Media
Estrato	1	Barrio legal	Si	Topografía	Plana
Transporte	Bueno	Condiciones de salubridad	Bueno		

EQUIPAMIENTO			VIAS, ANDENES Y SARDINELES		
	Nivel	Nivel Distancia		Sector	Conservación
Zonas recreativas	Bueno	0-100	Andenes	SI	Bueno
Áreas verdes	Bueno	0-100	Sardineles	NO	No hay
Estacionamiento	Bueno	0-100	Vías pavimentadas	SI	Bueno
Asistencial	Bueno	mas de 500	Tipo de vía	SECUNDARIA	
Escolar	Bueno	mas de 500			
Comercial	Bueno	mas de 500			

#### IMPACTO AMBIENTAL

<b>Aire</b>	NO	<b>Basura</b>	NO	<b>Inseguridad</b>	NO
<b>Ruido</b>	NO	<b>Aguas</b>	NO	<b>Otro</b>	NO

**Observación:** El sector se encuentra completamente consolidado, de uso residencial con buena dotación urbana, cuenta con vías pavimentadas en buen estado de conservación, presenta todos los servicios públicos básicos y buena prestación del servicio de transporte urbano. El estrato es tomado del recibo de servicios públicos domiciliarios suministrado.

## ESTRUCTURA

<b>Estado de la conservación</b>	Bueno	<b>Estructura</b>	Tradicional	<b>Estructura reforzada</b>	NO DISPONIBLE
<b>Material construcción</b>	Ladrillo	<b>Tipo estructura</b>	Mampostería Confinada		
<b>Daños por Sismos</b>	No disponibles	<b>Ajustes sismos resistentes</b>	NO	<b>Cubierta</b>	teja metalica
<b>Fachada</b>	Enchapes o fachaletas	<b>Ancho fachada</b>	3-6 metros	<b>Irregularidad planta</b>	No
<b>Irregularidad altura</b>	No	<b>Tipología vivienda</b>	Casa Continua	<b>Otro tipología vivienda</b>	
<b>Año construcción</b>	2018	<b>Edad Inmueble</b>	6 años	<b>Vida útil</b>	100 años
<b>Estado construcción</b>	Usada	<b>%Avance</b>	100		
<b>Licencia construcción</b>	ANOTACIÓN 005 DECLARACIÓN DE CONSTRUCCIÓN EN SUELO PROPIO RES. 0173 DEL 16-03-				
<b>Observación</b>	Estructura en aparente buen estado de conservación en el momento de la visita, no se observa grietas o fallas a simple vista. La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas; ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física.				

## DEPENDENCIAS

### INFORMACIÓN DEPENDENCIAS

<b>Sala</b>	1	<b>Comedor</b>	1	<b>Cocina</b>	Semilnt
<b>Baños Sociales</b>	1	<b>Patio interior</b>	1	<b>Habitaciones</b>	3
<b>Closet</b>	0	<b>Baños privados</b>	1	<b>Estar</b>	0
<b>Bodega</b>	0	<b>Estudio</b>	0	<b>Cuarto servicio</b>	0

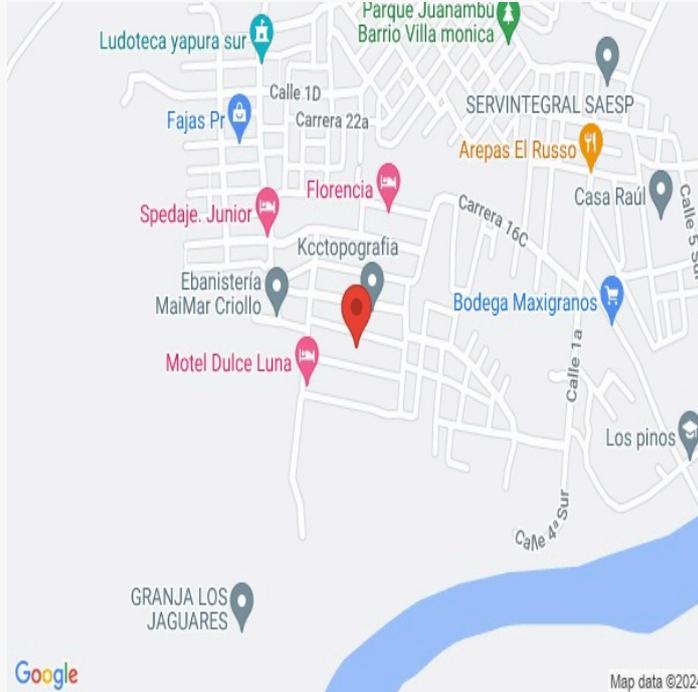
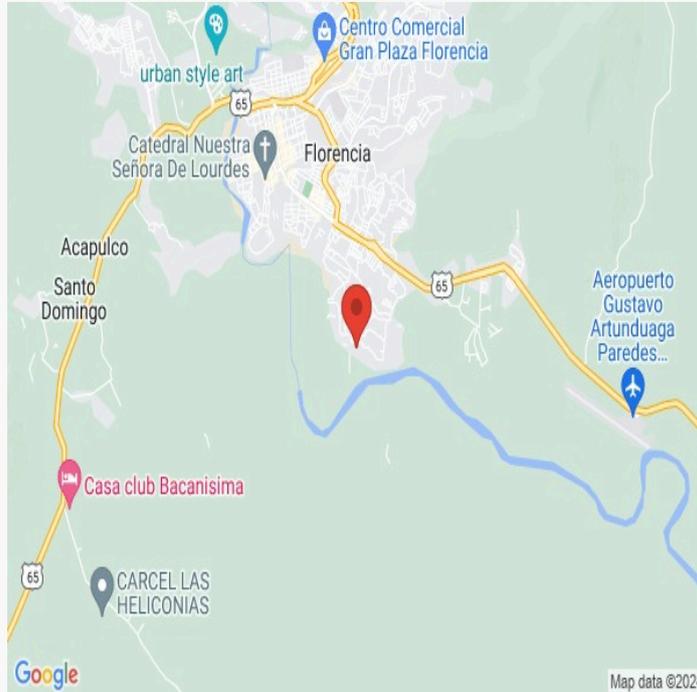
<b>Baños servicio</b>	0	<b>Zona ropas</b>	1	<b>Local</b>	0
<b>Balcón</b>	0	<b>Jardín</b>	No	<b>Zona verde</b>	No
<b>Oficina</b>	0	<b>Ventilación</b>	Bueno	<b>Iluminación</b>	Bueno
<b>Observación</b>	Casa. Consta de: sala: 1, Comedor: 1, Cocina: Semi integral, Baño social: 1, Patio interior: 1, Habitaciones: 3, Baño privado: 1, Zona ropas: 1, Ventilación: Bueno, Iluminación: Bueno				

## ACABADOS

	<b>Sala</b>	<b>Comedor</b>	<b>Cocina</b>	<b>Baño</b>	<b>Piso</b>	<b>Techo</b>	<b>Muro</b>	<b>Carpintería</b>
<b>Calidad</b>	Normal	Normal	Normal	Normal	Normal	Normal	Normal	Normal
<b>Estado</b>	Bueno.	Bueno.	Bueno.	Bueno.	Bueno.	Bueno.	Bueno.	Bueno.
<b>Observación</b>	El inmueble posee muros pañetados, estucados y pintados, pisos en cerámica, baños enchapados, cocina semi-integral y cielo raso en p.v.c.							

## UBICACIÓN GEOGRÁFICA

**Dirección:** CALLE 3 B SUR # 16 B - 104 URBANIZACIÓN NUEVA ESPERANZA | NUEVA ESPERANZA | Florencia | Caquetá



### LATITUD

MAGNA SIRGAS: 1.5960871758516728  
GEOGRAFICAS : 1° 35' 45.9126''

### LONGITUD

MAGNA SIRGAS: -75.60138429249254  
GEOGRAFICAS : 75° 36' 4.9818''

## MERCADO

#	DIRECCION	VALOR VENTA	NEG	VALOR DEPURADO	TELEFONO	TERRENO M2	TAMANO CONSTRUCCION M2	VALOR CONSTRUCCION M2	VALOR CONSTRUCCION
1	Calle 10, 14A-38	\$140,000,000	0.95	\$133,000,000	3102922222	72	72	\$1,350,000	\$97,200,000
2	Calle 3 A - SUR BIS # 16 B - 181 NUEVA ESPERANZA	\$150,000,000	0.95	\$142,500,000	3213646240	76.50	76.50	\$1,400,000	\$107,100,000
3	CALLE 3A SUR BIS # 16 B - 57	\$100,000,000	0.95	\$95,000,000	3143004286	72	57.60	\$1,100,000	\$63,360,000
<b>Del inmueble</b>						<b>76.50</b>	<b>61.20</b>		

#	TOTAL SIN CONSTRUCCION	TERRENO M2	FACTOR TAMANO	FACTOR UBICACION	FACTOR HOMOLOGADO	RESULTADOS
1	\$35,800,000	\$497,222	1.0	1.0	1.00	\$497,222
2	\$35,400,000	\$462,745	1.0	1.0	1.00	\$462,745
3	\$31,640,000	\$439,444	1.0	1.0	1.00	\$439,444
					PROMEDIO	\$466,470.59
					DESV. STANDAR	\$29,068.50
					COEF. VARIACION	6.23%

TERRENO	ADOPTADOM2	\$450,000.00	AREA	76.50	TOTAL	\$34,425,000.00
CONSTRUCCION	ADOPTADOM2	\$1,250,000.00	AREA	61.20	TOTAL	\$76,500,000.00
VALOR TOTAL	\$110,925,000.00					

**Observaciones:**

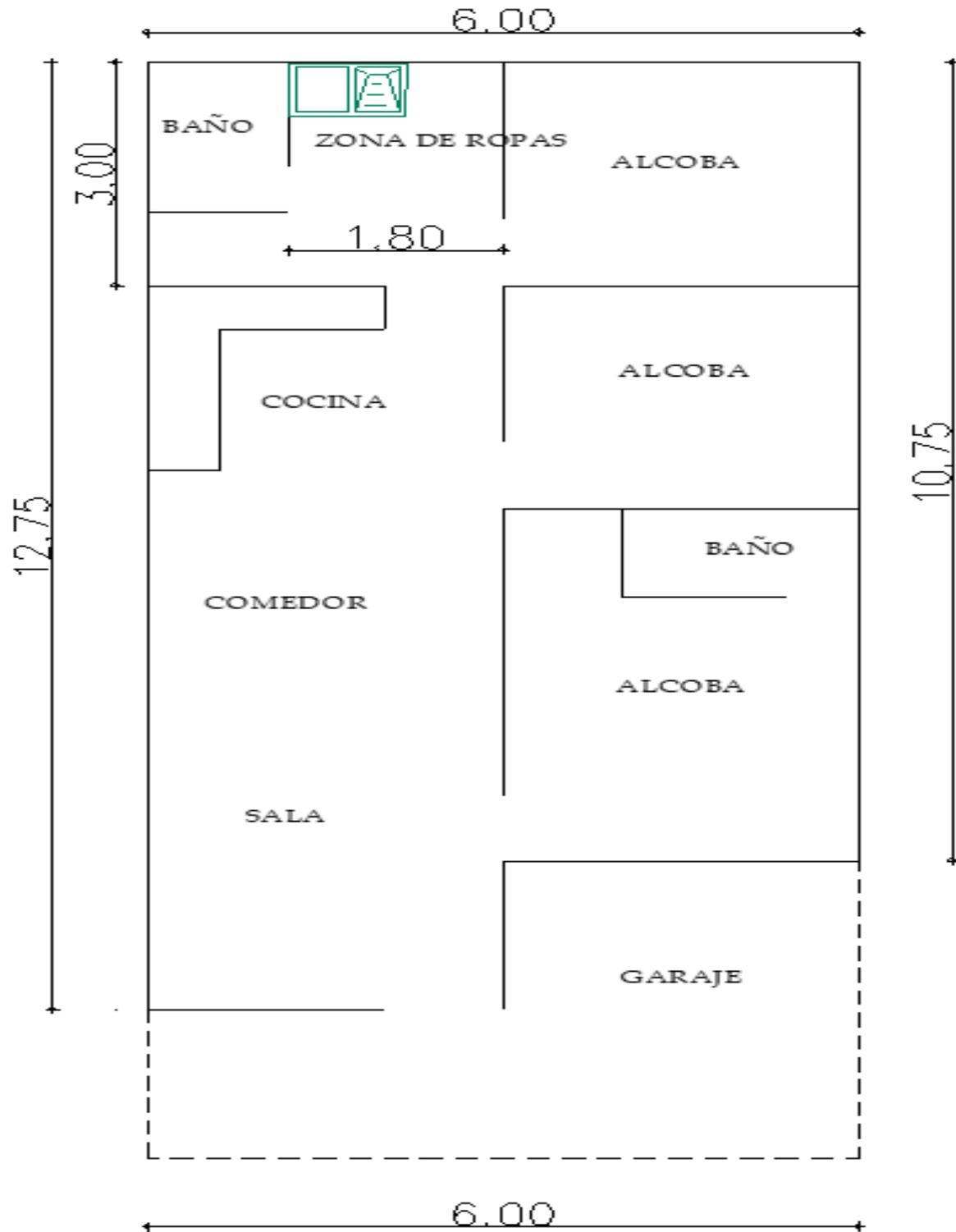
Las fuentes de recolección se determinaron en el mismo sector donde se encuentra el inmueble en estudio y se tuvieron en cuenta las transacciones y los anuncios de ofertas.

**Enlaces:**

1. <https://www.aseinmobiliariacolombia.com/700/inmuebles/venta-casa-3-dormitorios-nueva-florencia-florencia-cag>

## PLANO DE DISTRIBUCIÓN

Plano



## FOTOS General

Foto Selfie



Vía frente al inmueble



Entorno



Contador de Energia



Contador de Agua



Contador de Gas



Fachada del Inmueble



Nomenclatura



## FOTOS General

Nomenclatura



Sala Comedor



Comedor



Cocina



Zona de Ropas



Hab. 1 o Habitación Principal



Baño Privado Hab 1



Habitación 2



## FOTOS General

Habitación 3



Baño Social 1



Garaje



CONSULTA CATASTRAL

A screenshot of a web application titled 'GEO PORTAL'. The interface includes a search bar with filters for 'Departamento' (set to CAQUETA), 'Municipio' (set to FLORENCIA), and 'Zona' (set to URBANA). A 'Mostrar' button is visible. Below the search bar, there is a 'Ayuda' link. The main content area shows a cadastral map on the right and a table of search results on the left. The table has columns for 'NPI', 'Zona', and 'Urbana'. The search results table is as follows:

NPI	Zona	Urbana
210200074890220000000		
210200074890220000000	URBANA	

On the right side of the map, there is a section titled 'INFORMACIÓN ALFANUMÉRICA' with a 'Consultar' button. The information includes 'Código postal', 'Código', 'Código de identificación', 'Año Construcción', 'Uso', and 'Código de zona'.

## CONSIDERACIONES FINALES PARA EL INFORME DE AVALÚO

**VOCABULARIO: PRECIO:** Es un término que se utiliza para la cuantía que se solicita, ofrece o paga por un bien o servicio. El precio de venta es un hecho histórico. **COSTO:** es el precio pagado por los bienes y servicios o la cantidad exigida para crear o producir el bien o el servicio. **MERCADO:** un mercado es el entorno en el que se comercializan bienes y servicios entre compradores y vendedores a través de un mecanismo de precios. --- **AVALÚO:** Es el estudio o proceso mediante el cual se estima y documenta el valor de un bien o bien inmueble, servicio, actividad, cosa u objeto, de acuerdo a la apreciación personal expresada por un profesional que cuenta con los conocimientos técnicos, aplique normas y procedimientos generalmente aceptados en esta especialidad. --- **VALOR COMERCIAL:** Es el precio más probable en que se podría comercializar un bien, en las circunstancias prevalecientes a la fecha del avalúo, en un plazo razonable de exposición, en una transacción llevada a cabo entre un oferente y un demandante libre de presiones, bien informados.

**ABREVIACIONES: Apartamento:** APTO ó AP --- **TORRE:** TO --- **LOTE:** LO --- **CASA:** CS o CA --- **AVENIDA:** AV --- **CALLE:** CL --- **CARRERA:** CRA ó KR--- **Diagonal:** Diag. --- **Conjunto:** CJ --- **Edificio:** ED --- **Residencial:** Res --- **Etapas:** ET --- **SIN Estrato:** SE---**Matrícula inmobiliaria:** M.I.--- **Certificado de libertad y tradición:** CLT---- **SIN INFORMACIÓN:** S/I

----- **METODOLOGÍA:** Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997:**

**1. Método de comparación o de mercado:** Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

**2. Método de capitalización de rentas o ingresos:** Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial de un bien, a partir de las rentas o ingresos que se puedan obtener del mismo bien, o inmuebles semejantes y comparables por sus características físicas, de uso y ubicación, trayendo a valor presente la suma de los probables ingresos o rentas generadas en la vida remanente del bien objeto de avalúo, con una tasa de capitalización o interés.

**3. Método de costo de reposición:** Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Para la depreciación de las construcciones se deben emplear modelos continuos y no los discontinuos o en escalera. Deberá adoptarse un sistema que tenga en cuenta la edad y el estado de conservación, tal como lo establece Fitto y Corvini.

**4-) Método o técnica Residual:** Es el que busca establecer el valor comercial del bien, normalmente para el terreno, a partir de estimar el monto total de las ventas de un proyecto de construcción, acorde con la reglamentación urbanística vigente y de conformidad con el mercado del bien final vendible, en el terreno objeto de avalúo. Este método (técnica) debe desarrollarse bajo el principio de mayor y mejor uso.

## DECLARACION DE CUMPLIMIENTO

**El valuador confirma que:** el informe de valuación es confidencial para las partes, hacia quien está dirigido o sus asesores profesionales, para el propósito específico del encargo; no se acepta ninguna responsabilidad ante ninguna tercera parte, y el valuador no acepta ninguna responsabilidad por la utilización inadecuada del informe. Se prohíbe la publicación del informe en todo o en parte, o cualquier referencia al mismo, o a las cifras de valuación contenidas en él, o los nombres y afiliación profesional de los valuadores, sin el consentimiento escrito del Valuador. ---- **El profesional que firma** declara que no tiene hoy, ni espera tener en el futuro, interés en la propiedad valorada; ni participación en los usos que se hagan del avalúo, ni con las personas que participen en la operación. Ha inspeccionado el inmueble personalmente y/o su equipo de trabajo con RAA vigente, y la información es la observada; los inconvenientes y limitaciones que pueda tener el bien y su

vecindario, están mencionados. Además, se mantendrá un nivel de confidencialidad, acorde a las exigencias de **Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.** ---No es responsabilidad del valuador, el uso de este informe, para un fin distinto al que fue solicitado. --- **La valuación se llevó a cabo conforme a un código de ética** y normas de conducta. El Valuador ha cumplido los requisitos de formación de su profesión. Se adjunta el registro RAA de evaluador en el presente informe. Las descripciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el Valuador alcanza a conocer. Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.

## CONDICIONANTES Y SALVEDADES AL AVALÚO

La compañía valuadora así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información urbanística que afecte o haya afectado el inmueble objeto del predio en el momento de la realización del avalúo. El evaluador deberá dejar consignadas las inconsistencias que observe. --- **La compañía valuadora** así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información y ubicación del bien, informada por el solicitante; los antecedentes de propiedad asentados en el presente Avalúo es la contenida en la documentación oficial proporcionada por el solicitante del propio Avalúo y/o propietario del bien a valorar y/o entidad pública o privada solicitante del avalúo, la cual asumimos como correcta y se recibe de buena fe. Entre ella, podemos mencionar la escritura de propiedad o propiedad horizontal, certificado de libertad y tradición, entre otros. --- **El presente Avalúo es de USO exclusivo del(os) solicitante(s)** para el destino o propósito expresado en el mismo, por lo que no podrá ser utilizado para fines distintos. --- **La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación, de hidrología, de suelos, de sismología,** o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física para efectos de tasación. Incluso cuando se aprecien algunas características que puedan constituir anomalías con respecto al estado de conservación normal **-según la vida útil consumida** de un inmueble o a su estructura, el valuador no asume mayor responsabilidad que así indicarlo cuando son detectadas, ya que aunque se presenten estados de conservación malos o ruinosos, es obligación del perito realizar la tasación según los criterios y normas vigentes y aplicables según el propósito del mismo. -- **No se han tenido** en cuenta en la elaboración del presente informe, posibles contingencias o afectaciones de orden jurídico, tales como: Titulación, Modos de Adquisición de Dominio, limitaciones de dominio, Contratos de Tenencia, Demandas Pendientes y en general cualquier asunto de carácter legal. El valor asignado se entiende como valor presente del inmueble tal y como se encontraba al momento de efectuar la visita de inspección. **Por tales motivos, el presente avalúo, no representa en ninguno de los casos un estudio de títulos.** --- Los valores comerciales asignados a los inmuebles, tienen que ver directamente con el área determinada en los documentos públicos suministrados por el interesado y/o áreas susceptibles de legalizar de acuerdo a la normatividad aplicable. --**Vigencia del avalúo: decretos 1420/1998 y 422/2000**, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una **vigencia de un año**, contado desde la fecha expedición, siempre y cuando las condiciones físicas, intrínsecas, extrínsecas y normativas del inmueble valuado, no sufran cambios significativos, así como tampoco se presenten variaciones representativas del mercado inmobiliario comparable. Por otra parte, el **Decreto 145/2000**, "por medio del cual se establecen las condiciones de los créditos de vivienda individual a largo plazo, el avalúo practicado para tal fin, debe encontrarse dentro de los **seis (6) meses** anteriores al otorgamiento del crédito" --- **FAVORABILIDAD:** La finalidad de un proceso valuatorio, es dar valor, por tal motivo cuando se da un concepto de favorabilidad, este está sujeto al cumplimiento de las políticas exigidas por la entidad a la que se le está dirigiendo el avalúo, la cual establece los requisitos para dar un concepto, de acuerdo a los requerimientos internos de dicha entidad. La favorabilidad es un concepto independiente al valor del avalúo, el cual no se afecta por dicho concepto. NO es responsabilidad del perito y/o de Los Rosales dicho concepto, el cual se aporta de buena fe, es responsabilidad de a quien se dirige el avalúo verificar de acuerdo a sus políticas.

**FINAL DEL INFORME AVALÚO LRCAJA-1075266440**



PIN de Validación: b7750ac5



**Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA**  
NIT: 900796614-2

**Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio**

El señor(a) LUZ MARY BARRETO MORA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 40780871, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 26 de Mayo de 2018 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-40780871.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) LUZ MARY BARRETO MORA se encuentra Activo y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

**PRE-AVALUO: LRCAJA-1075266440 M.I.: 420-120076**

**Categoría 1 Inmuebles Urbanos**

**Alcance**

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción 26 Mayo 2018	Regimen Regimen de Transición	Fecha de actualización 16 Mar 2022	Regimen Régimen Académico
--------------------------------------	----------------------------------	---------------------------------------	------------------------------

**Categoría 2 Inmuebles Rurales**

**Alcance**

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción 26 Mayo 2018	Regimen Regimen de Transición	Fecha de actualización 16 Mar 2022	Regimen Régimen Académico
--------------------------------------	----------------------------------	---------------------------------------	------------------------------

**Categoría 6 Inmuebles Especiales**

**Alcance**

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción 26 Mayo 2018	Regimen Regimen de Transición	Fecha de actualización 16 Mar 2022	Regimen Régimen Académico
--------------------------------------	----------------------------------	---------------------------------------	------------------------------



PIN de Validación: b7750ac5



**Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil**

**Alcance**

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motocicletas, triciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción  
26 Mayo 2019

Regimen  
Regimen Académico

Fecha de actualización  
16 Mar 2022

Regimen  
Regimen Académico

**Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio**

**Alcance**

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción  
26 Mayo 2019

Regimen  
Regimen Académico

**Categoría 12 Intangibles**

**Alcance**

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.

Fecha de inscripción  
26 Mayo 2019

Regimen  
Regimen Académico

**Categoría 13 Intangibles Especiales**

**Alcance**

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción  
26 Feb 2020

Regimen  
Regimen Académico



PIN de Validación: b7750ac5



Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Urbanos con el Código URB-1084, vigente desde el 01 de Mayo de 2018 hasta el 31 de Mayo de 2022, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.
- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Rurales con el Código RUR-0760, vigente desde el 01 de Mayo de 2018 hasta el 31 de Mayo de 2022, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.
- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Especiales con el Código ESP-0261, vigente desde el 01 de Mayo de 2018 hasta el 31 de Mayo de 2022, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.
- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil con el Código MYE-0193, vigente desde el 01 de Abril de 2018 hasta el 30 de Abril de 2022, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RAA

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: FLORENCIA, CAQUETÁ  
Dirección: CALLE 16 NO 3 ESTE 42 BARRIO VENTILADOR  
Teléfono: 3125688473  
Correo Electrónico: luzmarybarreto14@gmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:  
Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar de avalúos, Perito de Propiedad Raiz, Plantas, Equipos y Sistemas Catastrales - Instituto Politécnico Internacional  
Contador Público- La Universidad de la Amazonia.

Que revisados los archivos de antecedentes de procesos disciplinarios de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) **LUZ MARY BARRETO MORA**, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 40780871

El(la) señor(a) **LUZ MARY BARRETO MORA** se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede



PIN de Validación: b7750ac5



escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



**PIN DE VALIDACIÓN**

b7750ac5

El presente certificado se expide en la República de Colombia, de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los un (01) días del mes de marzo del 2024 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: \_\_\_\_\_  
Alexandra Suarez  
Representante Legal



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FLORENCIA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240318657791194312

Nro Matrícula: 420-120076

Pagina 1 TURNO: 2024-420-1-9927

Impreso el 18 de Marzo de 2024 a las 08:59:42 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 420 - FLORENCIA DEPTO: CAQUETA MUNICIPIO: FLORENCIA VEREDA: EL CHAMON

FECHA APERTURA: 09-10-2018 RADICACIÓN: 2018-420-6-6808 CON: ESCRITURA DE: 27-09-2018

CODIGO CATASTRAL: 01-03-00-00-1483-0022-0-00-00-0000COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE 12, MANZANA C, URBANIZACIÓN NUEVA ESPERANZA CON AREA DE 76.50 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2124, 2018/09/27, NOTARIA SEGUNDA FLORENCIA. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 PUNTO DE PARTIDA. SE TOMÓ COMO PUNTO DE PARTIDA EL NÚMERO 96 DE COORDENADAS PLANAS X= 1 164 266,360 M. ESTE Y Y= 668 322,616 M. NORTE, UBICADO EN EL SITIO DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS ENTRE, LOTE NO. 13, LOTE NO. 5 Y EL INTERESADO. COLINDA ASÍ: . NORTE: CON LOTE NO. 5, DEL PUNTO NÚMERO 96 SE SIGUE EN DIRECCIÓN GENERAL ESTE, EN UNA DISTANCIA DE 6.00 METROS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NÚMERO 97, DE COORDENADAS PLANAS X= 1 164 272,307.M. ESTE Y Y= 668 321,819 M. NORTE, UBICADO EN EL SITIO DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS ENTRE, LOTE NO. 5, LOTE NO. 11 Y EL INTERESADO. . ESTE: CON LOTE NO. 11, DEL PUNTO NÚMERO 97, SE SIGUE EN DIRECCIÓN GENERAL SUR, EN UNA DISTANCIA DE 12.75 METROS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NÚMERO 105 DE COORDENADAS PLANAS X= 1 164 270,613 M. ESTE Y Y= 668 309,182 M. NORTE, UBICADO EN EL SITIO DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS ENTRE, LOTE NO. 11, ZONA VÍA 3 Y EL INTERESADO. . SUR: CON ZONA VÍA 3, DEL PUNTO NÚMERO 105, SE SIGUE EN DIRECCIÓN GENERAL OESTE, EN UNA DISTANCIA DE 6.00 METROS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NÚMERO 106 DE COORDENADAS PLANAS X= 1 164 264,666 M. ESTE Y Y= 668 309,979 M. NORTE, UBICADO EN EL SITIO DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS ENTRE, ZONA VÍA 3, LOTE NO. 13 Y EL INTERESADO. . OESTE: CON LOTE NO. 13, DEL PUNTO NÚMERO 106, SE SIGUE EN DIRECCIÓN GENERAL NORTE, EN UNA DISTANCIA DE 12.75 METROS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NÚMERO 96 DE COORDENADAS PLANAS YA CONOCIDAS Y ENCIERRA.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

- 1) # LOTE 12, MANZANA C, URBANIZACIÓN NUEVA ESPERANZA
2) CALLE 3 B SUR 16 B 104 URBANIZACIÓN NUEVA ESPERANZA

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

420 - 54509

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 28-09-2018 Radicación: 2018-420-6-6808

Doc: ESCRITURA 2124 DEL 27-09-2018 NOTARIA SEGUNDA DE FLORENCIA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0909 CONSTITUCION DE URBANIZACION Y CESION OBLIGATORIA DE ZONAS CON DESTINO A USO PUBLICO -



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FLORENCIA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240318657791194312

Nro Matrícula: 420-120076

Página 2 TURNO: 2024-420-1-9927

Impreso el 18 de Marzo de 2024 a las 08:59:42 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

URBANIZACIÓN NUEVA ESPERANZA - 92 LOTES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CORPORACIÓN ALTOS DEL CUNDUY

NIT# 9006798187 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 24-10-2018 Radicación: 2018-420-6-7648

Doc: ESCRITURA 2279 DEL 19-10-2018 NOTARIA SEGUNDA DE FLORENCIA

VALOR ACTO: \$1,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACIÓN ALTOS DEL CUNDUY

NIT# 9006798187

A: ORTIZ GUERRERO JHOANA INES

CC# 1085274449 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 24-06-2022 Radicación: 2022-420-6-7400

Doc: OFICIO 2244 DEL 21-06-2022 ALCALDIA DE FLORENCIA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ORTIZ GUERRERO JHOANA INES

CC# 1085274449 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 28-06-2022 Radicación: 2022-420-6-7487

Doc: ESCRITURA 1612 DEL 23-06-2022 NOTARIA SEGUNDA DE FLORENCIA

VALOR ACTO: \$2,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA MODALIDAD: (NOVIS)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORTIZ GUERRERO JHOANA INES

CC# 1085274449

A: RAMOS MURCIA ANEIDA

CC# 40783847 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 09-06-2023 Radicación: 2023-420-6-6640

Doc: ESCRITURA 1526 DEL 07-06-2023 NOTARIA PRIMERA DE FLORENCIA

VALOR ACTO: \$20,000,000

ESPECIFICACION: OTRO: 0911 DECLARACION DE CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO ÁREA DE 146.66 METROS SEGÚN RESOLUCIÓN 0173 DEL 16 DE MARZO EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ORTIZ GUERRERO JHOANA INES

CC# 1085274449

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*5\*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: 2020-420-3-666

Fecha: 29-10-2020

SE REALIZA LA ACTUALIZACIÓN DEL NÚMERO PREDIAL, SEGÚN CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL N°. 8068-397582-97595-0 DEL 28/10/2020, EMITIDO POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI. VALE ART. 59 LEY 1579 DE 2012.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FLORENCIA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240318657791194312

Nro Matrícula: 420-120076

Pagina 3 TURNO: 2024-420-1-9927

Impreso el 18 de Marzo de 2024 a las 08:59:42 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

\*\*\*

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

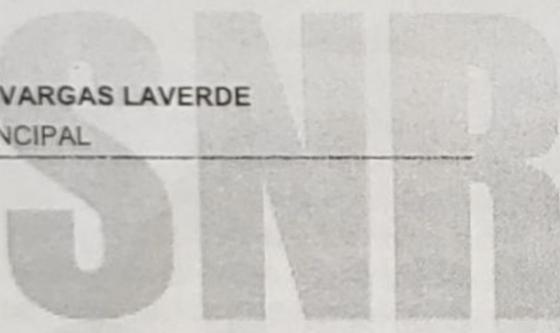
USUARIO: Realtech

TURNO: 2024-420-1-9927

FECHA: 18-03-2024

EXPEDIDO EN: BOGOTA

RENE ALEJANDRO VARGAS LAVERDE  
REGISTRADOR PRINCIPAL



SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO  
La guarda de la fe pública